



San Andrés Isla, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 0104-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Shanelee Midelci Taylor James, Warner Enrique Morales Rodriguez, Jhon Alex May Henry, Inirida Esther Barrios Silva y Viviana Muñoz Schotborgh
Demandado: Salus Global Partners GP S.A.S.
Solidariamente: Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS UNIVERSITARIA- hoy llamada Hospital Alma Mater de Antioquia,
Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2018-00105-00

Encontrándose el presente proceso al despacho para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), sin embargo, en Audiencia inicial de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó que para llevar a cabo la diligencia en mención, se debe realizar la publicación del edicto emplazatorio a la demandada Salus Global Partners G.C. S.A.S., a fin de que exista constancia en el plenario de dicha actuación, por yerro del despacho no se ha surtido lo expuesto anteriormente.

En consecuencia, se reprograma la fecha para celebrar la audiencia de AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para que se realice el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 8:30 a.m.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente en cuanto al emplazamiento que debe realizarse y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo lifesize.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2204d4808f990b7b2a77f67a4c546a9c5790ba650b753d6c1b3537d454bb091**

Documento generado en 22/02/2023 05:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>